



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°05-2013
(7 de febrero de 2013)

“Por el cual se aprueba la apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Veraguas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que las Extensiones Universitarias son unidades académicas auxiliares, destinadas a facilitar el aprovechamiento, por parte de los estudiantes y la población de una región, de la enseñanza y los servicios universitarios, respectivamente;

Que mediante Acuerdo N°02-2012 de 23 de febrero de 2012, se aprobó la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería;

Que el compromiso con la calidad educativa impulsa la apertura de los diversos programas que se ofertan en la Sede, en iguales condiciones en las Extensiones Universitarias;

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, correspondiente al 29 de enero de 2013, fue presentada ante sus miembros, la propuesta de apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Veraguas por parte de su Director;

Que luego de una amplia discusión y análisis, los miembros del Consejo Académico, dieron voto favorable a la propuesta, por considerar que se cumplían con los criterios para la apertura de esta oferta académica;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 43 numeral 14, establece que corresponde al Consejo Académico aprobar la apertura de carrera en las Extensiones Universitarias, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Veraguas.

Segundo: La Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Veraguas, podrá ofertarse a partir del Primer Semestre Académico 2013, previo cumplimiento de los parámetros de inscripción, matrícula y conformación de grupos.

Tercero: El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Veraguas será el aprobado mediante Acuerdo Académico N°02-2012 e impartido con la misma calidad y condiciones que en la Sede.

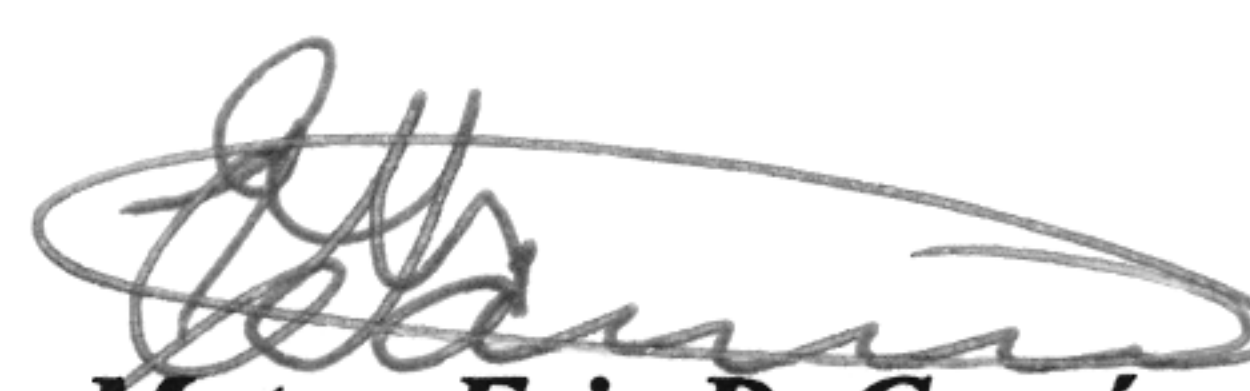
Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma

Dado a los siete (7) días del mes de febrero de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Bertá Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°06-2013

(7 de febrero de 2013)

“Por el cual se aprueba la apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Chiriquí”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que las Extensiones Universitarias son unidades académicas auxiliares, destinadas a facilitar el aprovechamiento, por parte de los estudiantes y la población de una región, de la enseñanza y los servicios universitarios, respectivamente;

Que mediante Acuerdo N°02-2012 de 23 de febrero de 2012, se aprobó la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería;

Que el compromiso con la calidad educativa impulsa la apertura de los diversos programas que se ofertan en la Sede, en iguales condiciones en las Extensiones Universitarias;

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, correspondiente al 29 de enero de 2013, fue presentada ante sus miembros, la propuesta de apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Chiriquí por parte de su Director;

Que luego de una amplia discusión y análisis, los miembros del Consejo Académico, dieron voto favorable a la propuesta, por considerar que se cumplían con los criterios para la apertura de esta oferta académica;

Que el Estatuto Orgánico en su artículo 43 numeral 14, establece que corresponde al Consejo Académico aprobar la apertura de carrera en las Extensiones Universitarias, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la apertura de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Chiriquí.

Segundo: La Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Chiriquí, podrá ofertarse a partir del Primer Semestre Académico 2013, previo cumplimiento de los parámetros de inscripción, matrícula y conformación de grupos.

Tercero: El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería en la Extensión Universitaria de Chiriquí será el aprobado mediante Acuerdo Académico N°02-2012 e impartido con la misma calidad y condiciones que en la Sede.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma

Dado a los siete (7) días del mes de febrero de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Mgter. Eric D. García
Secretario